



H. Ayuntamiento 2024-2027
COALCOMÁN
De Vázquez Pallares



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2024 - 2027
No. 29/2024.
30 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN ORDINARIA, LOS CIUDADANOS C. ANAVEL ÁVILA CASTREJÓN, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS REGIDORES, C. PAOLA NEREYDA GUÍZAR ZEPEDA, C. J. JESÚS BLANCO BARAJAS, C. PATRICIA AZUCENA CHÁVEZ MENDOZA, C. FRANCISCO JAVIER ANDRADE BARAJAS, ARELY LÓPEZ FIGUEROA, C. VICENTE GONZÁLEZ BARAHONA, C. LEOPOLDO VALENCIA CASTILLO, C. MARCO ANTONIO ANDRADE MURILLO, ING. LORENA ESMERALDA DÍAZ TORRES, Y C. SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3. FACULTAR AL SINDICO MUNICIPAL, LIC. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA, PARA FIRMAR LA ESCRITURA DEL TERRENO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, A FAVOR DEL MUNICIPIO.
4. FACULTAR AL SINDICO MUNICIPAL, LIC. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN DE LAS FRACCIONES 2 y 3 SUBDIVIDIDAS DEL PREDIO RÚSTICO "LA PAROTA", UBICADO EN ESTE MUNICIPIO.
5. ASUNTOS GENERALES

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando todos presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente. -----

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Salvador Iván Torres Barahona, da lectura del Acta Anterior No. 28/2024, de fecha 28 de diciembre del 2024, lo que es aprobado por unanimidad por el cabildo. -----

PUNTO No. 3.- FACULTAR AL SINDICO MUNICIPAL, LIC. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA, PARA FIRMAR LA ESCRITURA DEL TERRENO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, A FAVOR DEL MUNICIPIO. Para el desarrollo del presente punto el Lic. Salvador Iván Torres Barahona, Secretario del H. Ayuntamiento, le cede la palabra a la C. Anavel Ávila Castrejón, Presidenta Municipal, quien manifiesta que si bien es cierto que el Ayuntamiento de Coalcomán, tiene la posesión real y efectiva de las Instalaciones del Relleno Sanitario desde mediados del año 1997, misma que comprende una superficie de 3-00-00 hectáreas, cero áreas, cero centiáreas de terreno, sobre la fracción subdividida del predio rustico denominado "La Otatera", ubicado dentro de este municipio, pero a la fecha no existe Título de propiedad a favor de este municipio, a pesar de haberse celebrado en la fecha mencionada, -----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Fco. J. Andrade B." and "Marco Antonio Andrade M.".



H. Ayuntamiento 2024-2027
COALCOMÁN
De Vázquez Pallares



Hoja No. 02, Acta No. 29/2024.

contrato de compraventa con el propietario, C. Gerardo Francisco Sánchez Arreguin, también conocido con el nombre C. Gerardo Sánchez Arreguin, por lo que para darle formalidad y elevar ese contrato traslativo de dominio a Escritura Pública, solicita a este cabildo autorizar al Síndico Municipal, Lic. Caín Salvador Sánchez Mendoza, para que firme la Escritura de Compraventa con el vendedor en cita, a favor de H. Ayuntamiento de Coalcomán, Michoacán, ante el Lic. Manuel Moreno Barragán, Notario Público No. 43 en el Estado, con ejercicio y residencia en esta ciudad. Por lo que una vez discutido y analizado es aprobado por unanimidad. -----

PUNTO No. 4.- FACULTAR AL SINDICO MUNICIPAL, LIC. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN DE LAS FRACCIONES 2 y 3 SUBDIVIDIDAS DEL PREDIO RÚSTICO "LA PAROTA", UBICADO EN ESTE MUNICIPIO. Toma la palabra la C. Anavel Ávila Castrejón, quien manifiesta que toda vez que como se desprende de la autorización para subdivisión normal, según Oficio 016/2009, expediente 10/2009, de fecha 1 uno de abril del 2009 dos mil nueve, ordenada por la Dirección Urbanismo adscrita a este Ayuntamiento, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad raíz en el estado bajo el tomo 530 quinientos treinta, registro número 9 nueve de los Libros de Propiedad, correspondiente al Distrito de Coalcomán, Michoacán, se acredita que es este H. Ayuntamiento de Coalcomán, Michoacán, es el legítimo propietario de la fracción 2 dos subdividida con una superficie de 00-50-00 cero hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas de terreno rústico denominado "La Parota" y también de la fracción 3 tres subdividida del mismo predio con una superficie de superficie de 00-86-76 cero hectáreas, ochenta y seis áreas, setenta y seis centiáreas de terreno rústico, cuyo derecho de propiedad está amparada mediante escritura privada 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatros, de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2008 dos mil ocho, pasada ante la fe del licenciado Manuel Moreno Barragán, notario público número 43 en el Estado, título de propiedad debidamente inscrita en el registro público de la propiedad raíz en el estado, bajo el tomo 259 doscientos cincuenta y nueve, registro número 21 veintiuno, de los Libros de Propiedad, correspondiente al Distrito de Coalcomán, Michoacán. Sin embargo, las fracciones 2 dos y 3 tres subdivididas descritas en acto, debo decir que mediante acta de sesión ordinaria de cabildo N° 97/07 de fecha 29 veintinueve de diciembre del año 2007 dos mil siete, en el punto cuatro relativo a asuntos generales desahogado, se autorizó donarle a la Comisión Federal de Electricidad la fracción marcada como 2 dos, y a la fracción marcada como 3 tres, se autorizó donarle al CENTRO DE DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD, LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE (CEDEDCADE), y virtud que a la fecha no se haya dado cumplimiento y materializado la intensión de la donación, por lo que se solicita a los integrantes del cabildo en plano dejarlo sin efecto legal alguno tal donación y que esta nueva decisión se tenga por verdadero, legal en todo momento y lugar, y que éste por lo tanto sustituye completamente a lo anterior acordado, por lo que la letra del presente es el que prevalecerá. Por consiguiente, también se solicita tenga a bien autorizar y facultar al síndico municipal Caín Salvador Sánchez Mendoza, para que realice el trámite de autorización de fusión de ambas fracciones subdivididas motivo del presente punto, quedando con la superficie de 01-36-76 una hectárea, treinta y seis áreas, setenta y seis centiáreas de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 122.93 ciento veintidós dos metros punto noventa y tres centímetros, colinda actualmente con propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán; SUR: 123.95 ciento veintitrés metros punto noventa y cinco centímetros, colinda con la Avenida Comisión Federal poniente; -----



H. Ayuntamiento 2024-2027
COALCOMÁN
De Vázquez Pallares

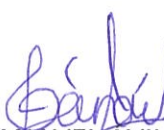


Hoja No. 03, Acta No. 29/2024.

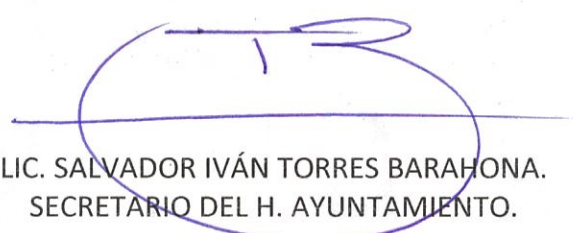
AL ORIENTE: 111.08 ciento once metros punto cero ocho centímetros, colinda con la Avenida Parota; y AL PONIENTE: 110.73 ciento diez metros punto setenta y tres centímetros, colinda con propiedad de David Álvarez Ramos y el referido síndico municipal firme todos los documentos inmersos ante la Dirección de Urbanismo, Administración de Rentas, e inscripción del mismo registro público de la propiedad raíz en el estado, ante el hasta su total conclusión, para que una vez hecho lo anterior, proceda a realizar el cambio de uso de suelo de rústico a urbano. Por lo que una vez discutido y analizado es aprobado por unanimidad.

PUNTO No. 5.- ASUNTOS GENERALES.- Sin asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 12:30 doce horas y treinta minutos del mismo día propuesta. -----


C. ANAVEL AVILA CASTREJÓN.
PRESIDENTA MUNICIPAL

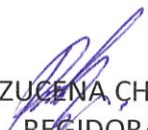

LIC. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA.
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. SALVADOR IVÁN TORRES BARAHONA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

REGIDORES


C. PAOLA NEREYDA GUÍZAR ZEPEDA.
REGIDORA

C. J. JESÚS BLANCO BARAJAS.
REGIDOR


C. PATRICIA AZUCENA CHÁVEZ MENDOZA
REGIDORA


C. FRANCISCO JAVIER ANDRADE BARAJAS
REGIDOR

Marco Antonio Andrade M.



H. Ayuntamiento 2024-2027
COALCOMÁN
De Vázquez Pallares



Hoja No. 04, Acta No. 29/2024.

C. ARELY LÓPEZ FIGUEROA
REGIDORA

C. VICENTE GONZÁLEZ BARAHONA
REGIDOR

C. LEOPOLDO VALENCIA CASTILLO.
REGIDOR

Marco Antonio Andrade Murillo
C. MARCO ANTONIO ANDRADE MURILLO
REGIDOR

ING. LORENA ESMERALDA DÍAZ TORRES
REGIDORA

C. SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS
REGIDORA

Fco. J. Andrade C.B.